



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se conceden ayudas para la financiación de las prórrogas de los contratos suscritos al amparo de las ayudas concedidas en la convocatoria correspondiente al año 2017 de ayudas Juan de la Cierva-Incorporación, en relación con la disposición adicional decimotercera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, para paliar los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Mediante Resolución de Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó a convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2017, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de I+D+i 2013-2016, entre las que figuraban las Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación (n.º identificador BDNS: 367252; Extracto en BOE núm. 261, de 28 de octubre de 2017).

En el periodo comprendido entre el 2 de octubre de 2018 y el 20 de marzo de 2019 se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la resolución de concesión de ayudas para la contratación laboral de doctores por Centros de Investigación y Desarrollo -Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación- correspondientes a la convocatoria 2017, así como sucesivas resoluciones de concesión correspondientes a las incorporaciones de los candidatos de reserva.

Al amparo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el 1 de abril de 2020 se publicó el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

La disposición adicional decimotercera de dicho real decreto-ley habilita a las entidades que hubieran suscrito contratos de trabajo de duración determinada con cargo a la financiación procedente de convocatorias de ayudas de recursos humanos, para que puedan prorrogar la vigencia de los contratos en las condiciones previstas en dicha disposición, estableciendo que los costes laborales y sociales derivados de dicha prórroga serán financiados con cargo a los presupuestos del órgano, organismo o entidad convocante, en las mismas condiciones económicas que las establecidas en la convocatoria correspondiente.

Por ello, la Agencia Estatal de Investigación publicó el 19 de mayo de 2020 en su página web la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se instrumenta la aplicación de la disposición adicional decimotercera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, en relación con la financiación de las prórrogas de los contratos suscritos al amparo de las ayudas concedidas en la convocatoria correspondiente al año 2017 para la contratación laboral de doctores por centros de investigación y desarrollo -Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación- en cuyo anexo figuraban las ayudas susceptibles de ser prorrogadas.

Una vez revisados los acuerdos de prórroga recibidos y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo y en la Resolución de



la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se instrumenta la aplicación de la disposición adicional decimotercera del mencionado real decreto-ley, esta Presidencia

RESUELVE:

Primero. Conceder, con cargo a las aplicaciones del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación para el ejercicio 2020 y 2021 correspondientes a la sección 28, servicio 303, programa 000X, conceptos 731 y el programa 463B, conceptos 740 y 750, según la naturaleza de las entidades beneficiarias y el tipo de ayudas que se especifican en el anexo, correspondientes a la convocatoria del año 2017 de ayudas para contratos Juan de la Cierva-Incorporación, por importe de 232.556,13 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	Pago 2020 (€)	Pago 2021 (€)	Total
28.303.000X.731	23.994,52		23.994,52
28.303.463B.740	11.997,26	11.997,26	23.994,52
28.303.463B.750	59.986,30	124.580,79	184.567,09
Total	95.978,08	136.578,05	232.556,13

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Tercero. Modificar los periodos finales de justificación científico-técnica y económica, incluyendo la duración de la prórroga en la última anualidad del periodo de ejecución de la ayuda. El resto de condiciones de las ayudas concedidas son las establecidas en la convocatoria y demás normativa aplicable, y en las instrucciones de ejecución y justificación, que están disponibles en la página web de la Agencia.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE n.º 184, de 31 de julio)
El director de la Agencia Estatal de Investigación, Enrique Playán Jubillar



Anexo. Listado de ayudas concedidas – Contratos Juan de la Cierva-Incorporación 2017

N.º	Entidad beneficiaria	NIF	Referencia	Apellidos y Nombre	Fecha fin contrato	Fecha inicio prórroga COVID	Fecha fin prórroga COVID	Importe Ayuda (€) Año 2020	Importe Ayuda (€) Año 2021
1	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	IJCI-2017-31321	MORENTE MOLINERA, JUAN ANTONIO	14/10/2020	15/10/2020	14/03/2021	11.997,26	
2	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	IJCI-2017-31445	MORALES HIDALGO, JUAN IGNACIO	31/01/2021	01/02/2021	10/05/2021		7.865,75
3	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	IJCI-2017-31531	GOMEZ ROCHA, MARIA	11/03/2021	12/03/2021	11/08/2021		12.156,16
4	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	IJCI-2017-31538	PRUDENCIO SOÑORA, JANIRE	31/10/2020	01/11/2020	31/03/2021	11.997,26	
5	FUNDACIO INSTITUT D INVESTIGACIO BIOMEDICA DE BELLVITGE (IDIBELL)	G58863317	IJCI-2017-31564	TRINIDAD ALVAREZ, EVA MARIA	04/12/2020	05/12/2020	04/05/2021	11.997,26	
6	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	IJCI-2017-31979	MORALES GARCIA, ANGEL	31/03/2021	01/04/2021	08/07/2021		7.865,75
7	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	IJCI-2017-32342	VILLALBA SOLA, DOLORES	31/01/2021	01/02/2021	30/06/2021		11.917,81
8	UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	IJCI-2017-32409	VICIANA ASENSIO, HUGO	05/03/2021	06/03/2021	05/08/2021		12.156,16
9	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Q3918001C	IJCI-2017-32650	MAZA FERNANDEZ, MARIA EMILIA	31/10/2020	01/11/2020	31/03/2021	11.997,26	
10	FUNDACIÓ INSTITUT CATALA DE RECERCA DE L AIGUA	G17920851	IJCI-2017-32747	MOREIRA LIRIO MATIAS DOS SANTO , LUCIA HELENA	31/10/2020	01/11/2020	31/03/2021	11.997,26	
11	CONSORCIO PARA CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO Y EXPLOT DEL CENTRO NAC INVESTIGAC SOBRE EVOLUCION HUMANA	S0900008D	IJCI-2017-32804	SALA BURGOS, Mª TERESA NOHEMI	31/10/2020	01/11/2020	31/03/2021	11.997,26	
12	FUNDACIO INSTITUT DE RECERCA BIOMEDICA (BARCELONA)	G63971451	IJCI-2017-33047	LOPEZ DOMINGUEZ, JOSE ALBERTO	14/03/2021	15/03/2021	14/08/2021		12.156,16
13	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACION DE MALAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)	G29830643	IJCI-2017-33065	GUTIERREZ REPISO, CAROLINA	31/12/2020	01/01/2021	31/05/2021		11.997,26
14	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	IJCI-2017-33087	MANZANO LOPEZ, JAVIER	31/10/2020	01/11/2020	31/03/2021	11.997,26	
15	UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	IJCI-2017-33367	ROSAS DIAZ, TABATA VICTORIA	14/01/2021	15/01/2021	14/06/2021		11.997,26
16	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	IJCI-2017-33544	RODRIGUEZ CHALA, MIKAEL	31/03/2021	01/04/2021	31/08/2021		12.156,16
17	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	IJCI-2017-33755	RODRIGO GAMIZ, MARTA	28/02/2021	01/03/2021	31/07/2021		12.156,16



N.º	Entidad beneficiaria	NIF	Referencia	Apellidos y Nombre	Fecha fin contrato	Fecha inicio prórroga COVID	Fecha fin prórroga COVID	Importe Ayuda (€) Año 2020	Importe Ayuda (€) Año 2021
18	CONSORCIO PARA CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO Y EXPLOT DEL CENTRO NAC INVESTIGAC SOBRE EVOLUCION HUMANA	S0900008D	IJCI-2017-34126	SIER , MARK	31/12/2020	01/01/2021	31/05/2021		11.997,26
19	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Q0332001G	IJCI-2017-34174	TOLEDO GUEDES, KILIAN	31/03/2021	01/04/2021	31/08/2021		12.156,16
20	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	IJCI-2017-34724	RAMIREZ MAGLIONE, MARIA CRISTINA	15/11/2020	16/11/2020	15/04/2021	11.997,26	